

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-A/MDC

Calana, 13 de Febrero de 2019

VISTOS: El Informe N° 029-2019-GAF/MDC de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la composición de la Comisión encargada de conducir el proceso del concurso público para la contratación del recurso humano, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir el requerimiento de personal en la Municipalidad Distrital de Calana para el Ejercicio presupuestal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de Febrero de 2019, se autoriza la elaboración de la Resolución de Alcaldía, sobre la conformación de la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso de concurso público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con la finalidad de cubrir el requerimiento de personal en la Municipalidad Distrital de Calana, solicitado mediante el Informe Nº 021-2019-URH-MDC/TACNA, el cual ha sido elevado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe Nº 029-2019-GAF/MDC, para el Ejercicio Presupuestal 2019; asimismo la conformación de la Comisión del CAS –estará integrada por:

CAS - Asesoría Jurídica:

Presidente : Gerente de Administración y Finanzas

1er. Miembro : Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

2do. Miembro : Jefe de Unidad de Recursos Humanos

Que, a través del Informe Nº 021-2019-URH-MDC/TACNA de la Unidad de Recursos Humanos de esta entidad presenta el requerimiento de Personal, con su respectivo perfil, solicitando se lleve a cabo el proceso de convocatoria bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS - de las diferentes Gerencias de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que según Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Firanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la conformación de la Comisión encargada de Conducir el proceso de Concurso Público para la Contratación de recursos humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir los requerimientos de Personal de la Municipalidad Distrital de Calana, para el Ejercicio Presupuestal 2019, la misma que estará integrada por los siguientes responsables.

CAS - Asesoría Jurídica:

Presidente : Gerente de Administración y Finanzas

1er. Miembro : Gerente de Planificación, Presupuesto y Fiscalización.

2do. Miembro : Jefe de Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión expresada Ut supra, la implementación del procedimiento a seguir, Otorgándole las facultades necesarias para dicho efecto.



DISTRIT







Calana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-A/MDC

Calana, 13 de Febrero de 2019



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión expresada Ut supra, la implementación del procedimiento a seguir, Otorgándole las facultades necesarias para dicho efecto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Calana conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



